



## **RESOLUCION No. 003**

**FEBRERO 06 DE 2024**

### **“POR LA CUAL SE APERTURA EL PROCESO DE SELECCIÓN DE CONVOCATORIA PÚBLICA POR SUBASTA INVERSA No. 001 de 2024, ADELANTADO POR LA E.S.E. CENTRO DE SALUD NUESTRA SEÑORA DE LA ESPERANZA DE MOLAGAVITA, SANTANDER”**

El Gerente de la E.S.E. CENTRO DE SALUD NUESTRA SEÑORA DE LA ESPERANZA MOLAGAVITA, cargo para el cual fue nombrado mediante la Resolución No. 062 de 28 de abril del 2020 y posesionado como Gerente mediante Acta No. 036 del 3 de Mayo de 2020, en uso de sus facultades constitucionales, legales y estatutarias y en cumplimiento con el Artículo, 37 y 58 del Acuerdo de Junta Directiva No. 022 del 03 de Agosto de 2014 (Manual de Contratación) y;

#### **CONSIDERANDO:**

1. Que la E.S.E. Centro de Salud Nuestra Señora de la Esperanza Molagavita, es una entidad especial de carácter público, descentralizada, del orden municipal, dotada de personería jurídica, patrimonio propio, autonomía administrativa, adscrita a la Secretaria de Salud Municipal, sometida al régimen jurídico previsto en la Ley 100 de 1.993 y las normas legales y reglamentarias que los modifiquen, adicionen o complementen, cuyo objeto es la Prestación de los servicios de salud eficientes y efectivos que cumplan con las normas de calidad.
2. Que el numeral 6 del artículo 195 de la Ley 100 de 1993, establece que las Empresas Sociales del Estado se someterán al régimen contractual de derecho privado, por lo tanto, estarán sujetas a la jurisdicción ordinaria conforme a las normas sobre la materia; pero podrán discrecionalmente utilizar las cláusulas excepcionales previstas en el Estatuto General de la Contratación de la administración pública.
3. Que conforme lo establece el artículo 13 de la Ley 1150 de 2007, las entidades estatales que por disposición legal cuenten con un régimen contractual distinto al del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, aplicaran los principios de la función administrativa y la gestión fiscal referida en los artículos 209 y 267 de la Constitución Política, en desarrollo de su actividad contractual y estarán sometidos al régimen de inhabilidades e incompatibilidades previsto legalmente para la contratación estatal.
4. Que el Ministerio de Salud y Protección social expidió la Resolución Número 5185 del 4 de diciembre de 2013 por la cual fijó los lineamientos para que las Empresas Sociales del Estado adopten el estatuto y manual de contratación que regirá su actividad contractual.
5. Que la **E.S.E. CENTRO DE SALUD NUESTRA SEÑORA DE LA ESPERANZA DE MOLAGAVITA SANTANDER**, mediante **Acuerdo de Junta Directiva No. 022 del 3 de agosto de 2014** adoptó el



Manual de Contratación, fijando los parámetros legales para el ejercicio de la actividad contractual de la entidad.

6. Que se emitió por parte del **MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL** la **RESOLUCION No 1733 de 2023** "Por la cual se efectúa asignación de recursos del Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Ministerio de Salud y Protección Social, rubro "Apoyo a Programas de Desarrollo de la Salud Ley 100 de 1993" para la financiación o cofinanciación de nueve (9) proyectos de infraestructura en salud y catorce (14) proyectos de dotación hospitalaria", siendo asignada una cuantía de **TRESCIENTOS SESENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS VEINTE MIL CIENTO SESENTA Y NUEVE PESOS (\$369.220.169) MCTE** a la ESE CENTRO DE SALUD NUESTRA SEÑORA DE LA ESPERANZA MOLAGAVITA, SANTANDER, para la ejecución del proyecto denominado **DOTACIÓN DE EQUIPOS BIOMEDICOS**.

7. Que, tras la aprobación del proyecto por parte del Ministerio de Salud y Protección Social, la emisión del acto administrativo **RESOLUCION No 1733 de 2023**, y la adición de los mismos al Presupuesto de Ingresos y Gastos de la E.S.E. (Vigencia 2023) se requiere ahora dar inicio y apertura al proceso contractual pertinente.

8. Que el presente proceso de selección se desarrollará de conformidad con el siguiente cronograma de actividades:

<b>CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES</b>			
<b>ETAPA</b>	<b>FECHA PUBLICACION</b>	<b>HORA</b>	<b>LUGAR</b>
RESOLUCION DE MODALIDAD CONTRACTUAL Y APERTURA DEL PROCESO	06 DE FEBRERO DE 2024	5:00 p. m.	Página Web de la Entidad y Portal Único de Contratación (SECOP II)
ESTUDIOS PREVIOS	06 DE FEBRERO DE 2024	5:00 p. m.	Página Web de la Entidad y Portal Único de Contratación (SECOP II)
TERMINO DE CONDICIONES	06 DE FEBRERO DE 2024	5:00 p. m.	Página Web de la Entidad y Portal Único de Contratación (SECOP II)
MANIFESTACION DE INTERES	HASTA EL 9 DE FEBRERO DE 2024	5:00 p. m.	Página Web de la Entidad y Portal Único de Contratación (SECOP II)
RECEPCION OBSERVACIONES	HASTA EL 9 DE FEBRERO DE 2024	5:00 p. m.	Página Web de la Entidad y Portal Único de Contratación (SECOP II)



RESPUESTA OBSERVACIONES	HASTA EL 14 DE FEBRERO DE 2024	5:00 p. m.	Página Web de la Entidad y Portal Único de Contratación (SECOP II)
PRESENTACION DE OFERTAS	HASTA EL 21 DE FEBRERO DE 2024	5:00 p. m.	Página Web de la Entidad y Portal Único de Contratación (SECOP II)
EVALUACION OFERTAS	HASTA EL 26 DE FEBRERO DE 2024	5:00 p. m.	Página Web de la Entidad y Portal Único de Contratación (SECOP II)
AUDIENCIA DE SUBASTA INVERSA (SI HAY)	28 DE FEBRERO DE 2024	3:00 p. m.	Página Web de la Entidad y Portal Único de Contratación (SECOP II)
SUBSANACIÓN	HASTA EL 28 DE FEBRERO DE 2024	3:00 p. m.	Página Web de la Entidad y Portal Único de Contratación (SECOP II)
ADJUDICACION	29 DE FEBRERO DE 2024	3:00 p. m.	Página Web de la Entidad y Portal Único de Contratación (SECOP II)

09. Que por lo anterior, el Gerente del EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CENTRO DE SALUD NUESTRA SEÑORA DE LA ESPERANZA MOLAGAVITA,

#### **RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO: DAR APERTURA** al Proceso De Selección De Convocatoria Pública Por Subasta Inversa No. **001 de 2024** cuyo objeto es "ADQUISICIÓN PARA LA DOTACIÓN DE EQUIPOS BIOMEDICOS QUE CONTRIBUYAN AL FORTALECIMIENTO EN LA ATENCION INTEGRAL DE USUARIOS EN LA ESE CENTRO DE SALUD NUESTRA SEÑORA DE LA ESPERANZA DE MOLAGAVITA SANTANDER", con un presupuesto oficial de **TRESCIENTOS SESENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS VEINTE MIL CIENTO SESENTA Y NUEVE PESOS (\$369.220.169) MCTE**, con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal **No. 24-00048 DEL 29 DE ENERO DE 2024** RUBRO PRESUPUESTAL 2.3.2.02.01.01.003.06.01.05.17 Equipos especializados para uso médico y quirúrgico.

**ARTICULO SEGUNDO: Publicar** el presente acto administrativo junto con el estudio previo, lo términos de condiciones y los documentos que integran el proceso, en la página Web de la entidad y el portal único de contratación SECOP II.



**ARTICULO TERCERO:** Los interesados pueden consultar los documentos del proceso en la página web de la entidad Página Web de la Entidad <https://www.esemolagavita.gov.co/> y en plataforma SECOP II.

**ARTICULO CUARTO:** La presente resolución rige a partir de su fecha de expedición

Dada en Molagavita, Santander a los seis (6) días del mes de Febrero de 2024.

**COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE.**

**DAWIN JESUS MARTINEZ CACERES**  
Gerente

ESE Centro de Salud Nuestra Señora de la Esperanza Molagavita